

# CONCLUSIONES

## JORNADA SOBRE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL (VIII JORNADAS PROFESIONALES)

ORGANIZADA POR EL COL.LEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DEL PAÍS VALENCIÀ  
VALENCIA 3 DE MARZO DE 2001

### I

La psicología española ha tenido que dedicar un alto esfuerzo en afirmarse y hacerse un espacio en la ciencia y en la cultura existente. Debido a ese esfuerzo y a los cambios producidos por su crecimiento, el desarrollo de la psicología ha sido notorio tanto como ciencia como ejercicio profesional.

Como quiera que este crecimiento y desarrollo es constante, es necesario que todos los profesionales de la psicología en todas sus áreas efectúen una actualización permanente.

Sin embargo, se debe reconocer la dificultad que presenta integrar ese crecimiento del conocimiento en tantos órdenes. Para ello los profesionales de la psicología debemos prever suficientes medios e instrumentos para superar las dificultades de la puesta al día en todo este amplio campo, pues poseer un *conocimiento actualizado* no sólo es un *ideal a conseguir* sino también un *deber de respeto* con nuestras funciones profesionales.

Un problema similar o paralelo presenta la deontología de la psicología. Pues es de señalar primeramente que, con unos catorce años de vigencia de nuestro **Código Deontológico del Psicólogo**, hay un acuerdo cada vez mayor, en quienes hacemos un uso frecuente del mismo **Código**, que éste necesita una *actualización* y una *puesta al día*. De ahí, la conveniencia de estudiar en profundidad su revisión y de proponer reformas del mencionado **Código** surgidas de la investigación y del consenso mayoritario.

Junto a esa necesidad de actualización del **Código**, también es de señalar para todos los psicólogos una segunda necesidad de poseer un *mayor y mejor conocimiento de los principios* que rigen *el comportamiento ético en la profesión o la deontología profesional*, lo que sin duda redundará también en la actualización de un ejercicio profesional y de la investigación que esté a la altura de los logros ya adquiridos. A tal fin, deben promoverse actividades que contribuyan a este

mejor y más actualizado conocimiento de la misma deontología de la psicología.

### II

En el momento actual es necesario cuidar y mirar más la *calidad* de los *servicios* prestados por los *psicólogos* en su ejercicio profesional. Precisamente en la evaluación de la calidad es *indispensable* una toma en consideración del *punto de vista deontológico* y una revisión de las tareas desde esa perspectiva.

A tales fines, es necesario que las Comisiones Deontológicas del Colegio Oficial de Psicólogos se conviertan en estímulo de un quehacer profesional de servicios que consigan una alta o excelente calidad.

Por otro lado, también es conveniente arbitrar las medidas para cuidar que los errores o los descuidos profesionales no mermen el prestigio de la figura del psicólogo.

La mejor manera de afirmar la presencia del psicólogo en nuestra sociedad será por el crecimiento de las garantías de calidad. Las *Comisiones Deontológicas deben contribuir* a ello con una mayor dedicación de sus esfuerzos a la difusión del **Código** y de los modos de proceder que de él se dimanen.

### III

Para *estimular la calidad y el prestigio de la profesión de psicólogo* es de gran utilidad la transferencia de conocimientos a través de los medios de intercambio profesional, la difusión y la facilitación de *instrumentos básicos* como son el acceso a la información y la documentación, o la promoción de actividades de actualización y de participación en los fines del Colegio.

Del mismo modo, para los mismos fines, es de interés un *mejor conocimiento* de los *antecedentes históricos*. Para ello, puede ser de utilidad el *reconocimiento público* de las *figuras más señeras* de la psicología actual. Otro tanto conviene hacer en cuanto al reconocimiento de todos los *buenos profesionales*. Es decir,

el Colegio Oficial de Psicólogos debe ser un instrumento de promoción de la mejor psicología profesional y de sus representantes, entendida esa representación con amplitud y pluralidad.

Igualmente también es un importante estímulo, en la mejora de la calidad y el prestigio de la profesión, *promover una mejor presencia del psicólogo* en la sociedad, y *cuidar una mejor imagen* de dicha presencia. A todo ello puede contribuir el hacer valer nuestra representatividad social en virtud de los logros ya alcanzados y de los servicios prestados a la comunidad en la que actuamos.

#### IV

A pesar de los progresos alcanzados por la psicología y por su ejercicio profesional, sin embargo resulta cuando menos sorprendente la *escasa presencia que los psicólogos han alcanzado en algunos campos tanto de la investigación como de la vida social*.

Así, en los estudios de los problemas más contemporáneos de investigación humana, es muy ilustrativo constatar que desde el punto de vista de la teoría suele ser preferentemente citado como modelo teórico aquel que representa al ser humano como ser bio-psico-social. Tal como se ha comprobado en el estudio y análisis de los principales problemas en el ámbito de la bioética que los colegas que han participado en esta Jornada han expuesto, los psicólogos apenas estamos representados en los Comités de estudio de la bioética, siendo así que es necesario que el psicólogo diga sus razones y fundamentos en un campo en el que también los psicólogos somos expertos, en un campo donde es indispensable compartir con otros profesionales y donde es necesario dar a conocer nuestras aportaciones desde el punto de vista psicológico. No tiene sentido la elección de un modelo teórico en el que la psicología está presente conceptualmente en su misma denominación y para luego prescindir de los mismos psicólogos; supone una dicotomía contradictoria entre teoría y resolución o aplicación de dicha teoría; y supone otorgar gran valoración a lo psíquico en lo teórico, pero una no aceptación práctica en la aportación profesional e investigadora.

#### V

Conforme con los trabajos presentados en el bloque de exposiciones sobre la salud mental de los psicólogos, se puede concluir que *el profesional psicólogo debe responsabilizarse de su estado mental y de su salud mental*, por cuanto tales estado y salud son de su

interés y de su incumbencia, son de su responsabilidad. Por lo tanto, *cuando un psicólogo se vea incapacitado mentalmente* para ejercer sus funciones profesionales, *debe interrumpir de inmediato sus actividades*, buscando el apoyo, la atención o la intervención profesional que convenga a su caso.

Asimismo, *cuando algún psicólogo profesional conozca el caso de un compañero que sufre trastornos mentales y que puede dañar a usuarios y pacientes, y el psicólogo (que presenta tales trastornos mentales) no ha actuado con la responsabilidad que es esperable, debe ponerlo en conocimiento del órgano de gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos* para que actúe según proceda a cada caso, una vez recabada la información necesaria para ello.

Desde el Colegio Oficial de Psicólogos se deben arbitrar medidas para orientar y ayudar a este profesional que se encuentra en un estado o situación de riesgo para sí, para otros y para el colectivo profesional. Pues, *en el supuesto de padecer alteraciones o trastornos mentales, el psicólogo presenta un potencial de riesgo diferente al de la población normal* como consecuencia de las peculiaridades de la labor profesional que debe realizar y del deterioro o daño que en algunos casos puede causar el ejercicio de sus competencias y funciones sobre otros seres humanos.

#### VI

El estudio y análisis de las relaciones entre ética y deontología nos ha hecho ver que, como psicólogos, no podemos ni debemos olvidarnos de la filosofía. Tal como se expuso por los ponentes de la Jornada, la psicología ha sufrido y sufre como resultado de cierto olvido de la filosofía. Todo lo que ha causado que, de este modo también, la psicología se olvide de sí misma; es decir, ha descuidado el conocimiento de sus orígenes. El desconocimiento desde dónde se viene impide conocer hacia donde se va.

El resultado de dicho olvido es el aumento de los riesgos de infracción deontológica en el ejercicio profesional, pues esa pérdida de relaciones con los orígenes lleva aparejada precisamente el olvido de la ética. Conforme a ello, el cometido de las *Comisiones Deontológicas* deberá ser, partiendo de los supuestos que constituyen las infracciones del **Código**, promover un marco de estudio de las *razones que han motivado y motivan los olvidos de la ética y de la deontología en la profesión de psicólogo*.

A fin de desarrollar el sentido de la ética en psicología se impone proponer nuevas formulaciones teóricas

cas de la misma psicología entre las que destaca las aportadas por nuestros mismos filósofos; y, de entre ellos, destaca las aportaciones de Ortega y Gasset, quien formuló un desarrollo conceptual desde la razón sentiente. Asimismo interesa promover un estudio de la ética de las responsabilidades fundada en un suficiente conocimiento de las consecuencias y de los riesgos tanto de las acciones profesionales como de las decisiones que se ejerzan en la actuación profesional.

Sin duda, el estudio de estas propuestas u otras que abran el orden conceptual de la psicología proporcionará una mejor ubicación de la deontología dentro de la psicología.

### VII

El debate habido a lo largo de esta Jornada ha destacado la *necesidad* de que la *docencia de la deontología de la psicología adquiera un peso mucho más destacado* en la formación universitaria de los futuros psicólogos.

Aunque hay un evidente consenso prácticamente universal en cuanto al indudable interés que posee la deontología de la psicología para la formación universitaria, sin embargo en los hechos esta materia de estudio no forma parte del tronco de la formación en psicología; en todo caso alcanza alguna presencia en sus materias complementarias, y tampoco impregna con plenitud los manuales y materiales de trabajo universitarios. Es decir, *la presencia de la deontología en la formación universitaria en psicología es por el momento todavía muy escasa* en el mejor de los casos.

Sin embargo, frente a tal observación, el **Código Deontológico del Psicólogo** previó que los principios deontológicos de dicho **Código** “*sean objeto de estudio por todos los estudiantes de Psicología en las Universidades*” (artículo 61). Queda manifiesto, pues, que este deber de difusión y estudio de los principios deontológicos en la formación universitaria de los futuros psicólogos no se ha llevado a cabo.

Con todo, son de reconocer algunos recientes esfuerzos e iniciativas que están teniendo lugar en Facultades de Psicología españolas. Ahora bien, tales esfuerzos e iniciativas están lejos de alcanzar un grado satisfactorio y son a todas luces insuficientes.

De la experiencia recogida en las distintas Comisiones Deontológicas del Colegio Oficial de Psicólogos del Estado Español, el *acuerdo es pleno acerca de que la deontología ocupe necesariamente un papel mucho más relevante en la formación universitaria de los*

*psicólogos, como consecuencia del cumplimiento de los mismos deberes deontológicos.*

### VIII

Esta Jornada Deontológica - la **III<sup>a</sup>** sobre tema deontológico y la **VIII<sup>a</sup>** en el ciclo de Jornadas Profesionales del Col.legi Oficial de Psicòlegs del País Valencià - fue convocada bajo el rótulo de “**El reto ético de las nuevas tecnologías en la profesión de psicólogo**”. Sin embargo, la riqueza de temas profesionales tratados dentro de la misma Jornada (problemas éticos, deontológicos, profesionales, de organización, de intercambio y presencia profesional, entre otros) ha ido más allá del lema que agrupó la convocatoria. Estas Conclusiones intentan recoger aquel consenso que surge de las exposiciones de los participantes y del trabajo de discusión realizado. En ese sentido conviene dejar constancia de que a la celebración de la Jornada le han precedido, además, otras dos reuniones de la Comisión Deontológica Estatal en el día anterior en la misma ciudad de Valencia (una de la Comisión Permanente y otra del Pleno de esta Comisión); tales reuniones, al tener lugar con tal proximidad entre sí, han ayudado al éxito de la misma Jornada.

Desde todas estas reuniones compartimos la necesidad de renovar distintos campos de la deontología. En un futuro próximo habrá que impulsar y desarrollar la deontología de la psicología especializada, si bien en este momento es necesario consolidar y renovar el marco de la deontología profesional de los psicólogos, desde el punto de vista de la unidad de la misma psicología.

Considerando la proyección internacional que tiene la psicología española, es indispensable que tratemos de poner nuestro **Código** en contraste e intercambio con los Códigos de otras asociaciones profesionales de habla hispana. Pues la psicología profesional española posee un gran potencial, insuficientemente aprovechado por nuestra misma institución colegial así como por las restantes agrupaciones de nuestro país, siendo un deber de todos los colegiados y de sus representantes contribuir al desarrollo de este potencial.

*Aprobadas en la Comisión Ejecutiva de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valencià, COMITÉ EJECUTIVO de la Organización de la Jornada, en su reunión de 22 de Octubre de 2001.*

*Aprobadas en la Comisión Deontológica Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos, COMITÉ CIENTÍFICO de la Jornada, en su reunión de 27 de Octubre de 2001.*

*Aprobadas en la Junta Rectora del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valencià, COMITÉ ORGANIZADOR de la Jornada, en su reunión de 1 de Diciembre de 2001.*